lo

dad

en

omb

as f

illa:

ehen

tárea

Fran

71

cienta

lente ea, 0

lind n lad reraj esetas udrin

áres! ida 8 ia de

arqui. r oien

nás de Guin Mar.

ayer,

aman

sho i

e die

te en ezcal

justi.

e que

apro-

peión

biere

le mil

Faus.

S.

en la

e ha-

l mis-

3 del

nom.

pue-

el 80-

es que

ector,

n.

PUNTO DE SUSCRIPCION

OBBALPIA .

DOMIL OD OEN ZARAGOZA

- * En la Administración del Bolerín, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia. ==
- * Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro. =
- * El pago de la suscripción adelantado. =
- * La correspondencia se remitirá franquea-da al Regente de dicha imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCION

30 pesetas al año * Extranjere, 45.

- ★ Los edictos y anuncios obligados al page de inserción, 35 cents. de peseta por línea. * Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previe el pago, al precio de venta.=
- * Números sueltos, 25 centimos de peseta cada uno.=

FILLAL

LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación penínsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de Noviembre de 1887).

Inmedialamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín Oficial, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII, la Reina Doña Victoria Eugenia (q. D. g.) y su Augusto Hijo el Príncipe de Asturias continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gaceta 1.º Abril 1908.)

SECCION CUARTA

Administración de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

Negociado de alcoholes.

D. Fernando Saura y Ugarte, Jefe de Negociado de segunda clase, Administrador de Hacienda de esta provincia;

Hago saber: Que la Junta administrativa celebrada el día 28 del presente mes para ver y fallar el expediente de defraudación á la Renta del alcohol, instruido contra D. Félix Murillo, acordó por unanimidad declarar el hecho como falta de defraudación, imponiéndole la multa del máximum de los derechos, que asciende á la cantidad de 184'92 pesetas, por estar comprendida dicha falta en el art. 308, caso 3.º del Reglamento de la Renta del alcohol y art. 8.°, caso 11 de la Ley de represión del contrabando y defraudación.

Y no habiendo asistido el referido Félix Murillo al acto de la Junta, para la que se le hizo la correspondiente notificación y en cumplimiento de 1

lo que disponen los artículos 40 y 45 del Reglamento de procedimientos, en las reclamaciones económico-administrativas, se hace la presente notificación del acuerdo para conocimiento del interesado.

Zaragoza 31 de Marzo de 1908.--Fernando Saura

SECCION QUINTA

MINISTERIO DE ESTADO

3.ª-Obra Pia.

Copia. - Procuración general de Tierra Santa. -Jerusalén.—Exemo. Sr.: Me es sumamente grato acusar á V. E. recibo por duplicado de 33.456.94 francos (treinta y tres mil cnatrocientos cincuenta y seis y noventa y cuatro céntimos), producto de las pesetas 33.456'94 recaudadas en las Comisarías de las Diócesis de España en el año último de 1906, y que en dos letras de cambio expedidas á mi nombre por el Banco de España, una (núm. 3) por francos 3.456'94 y otra (núm. 4) por francos 30.000, se ha dignado V. E. por orden de S. M. el Rey (q. D. g.) remitirme mediante este Consulado espanol de Jerusalén; cantidad que, á tenor de las diversas disposiciones—de Real orden dictadas—referentes á la inversión de estas limosnas, serán preferentemente aplicadas á Santuarios y edificios españoles existentes en estos Lugares Santos.-Dios guarde á V. E. muchos años. - Jerusalén 11 de Marzo de 1907.- (Firmado), Padre Fr. Mateo Hebrero (con rúbrica).—Excelentísimo Señor Don Ramón Gutiérrez y Ossa, Jefe de la Obra Pía.— Madrid . - Está conforme, Ramón Gutiérrez y

PATRONATO DE LA OBRA PÍA DE LOS SANTOS LUGARES DE JERUSALÉN

RE

Se h merar cología tor ó I se nec 1.0 Medic 3.0 ciones 6 por Las ce dia BOLET esta A nando como follet cuant juicio

> serán socios mien' Za rio p dente

se ad to lo y baj terra sufri Al Fede

año, Ayu A

teng 108 t A Rem

> lirá raci 808 does A

10

80 8 yb

MINISTERIO DE ESTADO. - CONTABILIDAD Y OBRA PÍA

RELACION de las cantidades recaudadas por los Sres. Comisarios de Diócesis, en concepto de limosnas, mandas testamentarias, etc., y remitidas por los mismos à este Centro durante el año 1907, que en virtud del Real decreto de 27 de Diciembre de 1888 se envian à Tierra Santa.

	FECHA	of all critish	econoci nestore in the control of control	en T
DIÓCESIS	EN QUE SE HACE	NOMBRE DEL COMISARIO	Casa à cuyo cargo viene el giro.	PESET
	BFECTIVA	u la avanta ETELLE	de nicit cubro.	artist 6
lbarracín	6 Febrero	D. Telesforo Jiménez	Libranza del Giro Mutuo	75
	23 Idem	Eusebio Sánchez y Sáez	Letra c/ al Banco de España	307
	14 Enero	Raimundo Pérez Gil	Idem c/ D. Mariano S. Muniesa	58
	13 Diciembre	José Henares	Libranza del Giro Mutuo	52
Barbastro	18 Enero	Manuel Sesé	Letra c/ D. Francisco Morana	100
Barcelona	24 Diciembre	Tomás Sánchez y González	Cheque c/ Sres. Pérez y Paradinas	497
	10 Enero	Santos Martínez	Idem c/ Crédit Lyonnais	134
Calahorra	18 Diciembre .	Fernando Eguizábal	Idem c/ Sres. Aldama y Compañía,	608
Canarias	16 Enero	Bernardo Cabrera	Letra c/ al Banco de España	343
artagena	8 Febrero	Rafael Alguacil	Idem id. id 838	
dem		El mismo	Idem c/al Banco Español de Crédito. 584	1.422
euta	6 Febrero	Salvador Ros y Calaf	Libranza del Giro Mutuo	5
liudad Real	21 Idem	Eloy Fernández	Entrega D. Ramón Cano	212
liudad Rodrigo.		Generoso Gutiérrez	Libranza del Giro Mutuo	13
	29 Octubre	José Antonio Carulla	Letra c/ al Banco de España	280
	18 Febrero	Pablo Hidalgo	Idem id. id	115
	18 Diciembre	Mariano Riquer	En sellos de Correo	1
	17 Abril	Cristino Morrondo	Libranza del Giro Mutuo 30	67
dem	CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF	El mismo	Idem id. id 37	01
eón	14 Noviembre	Alejandro Rodríguez	Cheque c/ al Banco de España	1.290
érida	13 Idem	Donato Cavia	Remitido en un billete	25
	11 Marzo	Limosna de D. Sebastián López.	Entrega D. Timoteo Moraleja	5
dem	21 Idem	El Patronato de los Sres. Marque-	The state of the s	
,	01 7: 1	ses de Murillo	Limosna por el año de 1906	150
lem	31 Diciembre	D. Mariano Perales, Encargado		
		del Almacén de Santuarios.		
- 11	0 W	15 15 16 16 16 16 16 16 16 16 16 16 16 16 16	rante el año de 1907	400
[allorca	8 Mayo	Matías Company	Cheque c/ al Banco de España	798
	27 Febrero	Antonio Sintes	Letra c/ E. Sáinz é Hijos	308
londoñedo	8 Noviembre	Elías Montero	Libranza del Giro Mutuo	8
rense	14 Marzo 1.º Febrero	Salvador Martínez	Cheque c/ Sres. Corrales Hermanos	11
	1.º Idem	Francisco Herrero	Entrega D. Joaquín Herrero	502
	19 Diciembre.	Antonio Marquez	Idem D. Antonio Bonifaz 263,16	547
viedo	15 Febrero	El mismo Antonio Sánchez Otero	Idem id. id 284,50	1 15 0
lem	22 Octubre	El mismo	Letra c/ al Banco de España 306	556
alencia		José Madrid	Idem id. id	
	26 Diciembre	Juan Cortijo	Cheque c/ al Crédit Lyonnais	44
lasencia	11 Marzo	Policarpo Barco	Letre a/ Simón López y Hermane	6.358
	10 Enero	Federico de Liñán	Letra c/ Simón López y Hermano Entrega D. José Cuesta Fernández	236
	16 Mayo	Wenceslao Escalzo	Idem el mismo á la mano	658
ntiago	20 Febrero	José María Abeijón Seárez	Letra c/ al Banco de España	2.519
egorbe	13 Diciembre .	Manuel Izquierdo	Libranza del Giro Mutuo	127 99
govia	11 Junio	Gabriel Pérez	Entrega D. Manuel Gaudens	729
evilla	5 Marzo	Ildefonso Población	Letra c/al Crédit Lyonnais	500
gijenza	23 Febrero	Juan Francisco Cabrera	Entrega D. Elías Alfaro	90
rragona	18 Marzo	Salvador Tarín	En un Billete del Banco	
enerife.	31 Mayo	José Francisco Padilla	Letra c/ al Banco de España	100 250
eruel	31 Mayo 24 Enero	Joaquín Flores	Entrega D. Federico Rodrigo	87
oledo	ll Idem	Segundo Ayala	Idem D. Fructuoso Ayala	901
	14 Febrero	Julián Ferrer	Cheque c/al Crédit Lyonnais	60
idela	9 Enero	Pablo García	Entrega D. Samuel Nievas.	40
17	6 Marzo	José Rodríguez Pérez	Letra c/ Gregorio Cano y C.*	731
gel	4 Enero	Vicente Porta	Idem c/ García Calamarte	822
lencia	21 Febrero	Antonio Planas	Idem c/ al Banco de España	2.827
	8 Enero	Miguel Martin Sanz	Entrega el Sr. Conde de la Oliva de Gaitán.	252
ch	8 Julio	Sebastián Aliberch	Cheque c/al Banco Hispano-Americano	785
itoria	7 Enero	Andrés González de Suso	Idem c/ al Crédit Lyonnais	1.432
mora 2	5 Octubre.	Fernando Iglesias.	Libranza del Giro Mutuo	15
	6 Abril	Gregorio Marco	Idem id. id	12
laguza,	C TT CT TTO C C C C C C C C C C C C C C	Ologolio mailo.		

NOTA. No han remitido cuenta las Comisarías de Cádiz, Cuenca y Tarazona. Han justificado la falta de remisión de la cuenta en tiempo oportuno, habiendo llegado con retraso para figurar en este estado, las de Astorga, Guadix, Jaca y Málaga. Han manifestado no haber obtenido recaudación alguna las de Córdoba, Coria, Gerona y Lugo.

Importa esta relación las figuradas veintiocho mil quinientas nueve pesetas con treinta y ocho céntimos.

Madrid 1.º de Enero de 1908.—El Interventor, Luis Valcárcel y Mazón.—V.º B.º—El Jefe de la Sección, Ramón Gutiárrez y Ossa.

Gutiérrez y Ossa.

REAL ACADEMIA DE MEDICINA DEL DISTRITO DE ZARAGOZA

Se halla vacante una plaza de Académico numerario, correspondiente á la Sección de Farmacologia y Farmacia, que ha de proveerse en Doctor ó Licenciado en medicina; y para aspirar á ella se necesitan los requisitos siguientes:

1.º Ser español.

2.º Tener el grado de Doctor ó Licenciado en

Medicina.

3.º Haberse distinguido por medio de publicaciones importantes originales, por actos públicos o por una práctica acertada y meritoria.

4.º Hallarse domiciliado en esta capital.

Las solicitudes se presentarán durante los quince días después de publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, dirigidas al Sr. Presidente de esta Academia, en papel de la clase 12.ª y acompanando las relaciones de méritos y servicios, así como de un ejemplar de cada una de las obras ó folletos que el candidato hubiese publicado, y de mantos documentos puedan servir para formar micio de su historia y circustancias.

Si fueren propuestos por algunos Académicos, serán firmadas las propuestas á lo menos por tres soios de número, quienes responderán del asentimiento del interesado, en caso de ser elegido.

Zaragoza 1.º de Abril de 1908.—El A. Secretario perpetuo, D. Pablo Sen. - V.º B.º - El Presidente, Dr. Garcia.

SECCIÓN SEXTA

Alfamén.

Durante el mes de Abril próximo y días hábiles se admitirán en la secretaría de este Ayuntamiento los documentos legales que acrediten las altas y bajas de la riqueza inmueble, que los vecinos y terratenientes de este término municipal hayan sufrido durante el último año.

Alfamén 27 de Marzo de 1908.-El Alcalde,

Federico Urtiaga.

Ariza

El recuento de la ganadería para el próximo allo, estará de manifiesto en la secretaría del Ayuntamiento, por término de cinco días.

Asimismo y durante el próximo mes de Abril, se admitirán las altas y bajas que los propietarios lengan en su riqueza, previa la presentación de los títulos que lo acrediten.

Ariza 31 de Marzo de 1908.—El Alcalde, José

Remacha.

Alarba.

Hasta el día quince de Abril próximo se admiirán en la secretaría del Ayuntamiento las alteraciones que los contribuyentes hayan tenido en sus riquezas contributivas para la justificación de documentos que los motiven.

Alarba 31 de Marzo de 1908.—El Alcalde, Bru-

no Barra.

La Almunia.

En la secretaria del Ayuntamiento de esta villa se admitirán, por término de treinta días, las altas y bajas que los contribuyentes hayan sufrido en

su riqueza rústica y urbana, previa presentación de los títulos que lo justifiquen.

La Almunia 31 de Marzo de 1908. - El Alcalde, ejerciente, Joaquín Ventura.

Por término de ocho días, á contar desde el siguiente al en que éste aparezca, se hallará de manifiesto, en la secretaría municipal, á sus efectos, el repartimiento de consumos del año actual.

Plenas 28 de Marzo de 1908.—El Alcalde, José

Ambroj.

Trasobares.

Desde el día 1.º de Abril hasta el 30 del mismo, se admitirán en la secretaría del Ayuntamiento las altas y bajas que los contribuyentes hayan experimentado en sus riquezas rústica y urbana. Trasobares 30 de Marzo de 1908.—El Alcalde,

Miguel Urbano.

Valpalmas.

La plaza de Guarda municipal del campo de este pueblo se halla vacante por defunción del que la desempeñaba, con el sueldo anual de trescientas pesetas. Se admiten solicitudes por término de un mes, á contar desde hoy.

Valpalmas 29 de Marzo de 1908.—El Alcalde,

Julio Gállego.

SECCIÓN SÉPTIMA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Ateca.

Cédula de citación.

En virtud de lo mandado por el Sr. Juez municipal de esta villa, en providencia de fecha de hoy, dictada en virtud de diligencias sumariales recibidas de la Superioridad, contra Manuel Arribas Caballero, sobre lesiones á Prudencio Pérez Pérez, éste sin domicilio fijo, se cita al último de los nombrados individuos para que el día ocho de Abril próximo, á las once, comparezca en la Audiencia de este Juzgado municipal, sito en la Casa Consistorial, con las pruebas que crea asistirle, á fin de celebrar el juicio de faltas corrrespondiente; bajo apercibimiento que de no comparecer le para-

rá el perjuicio que corresponda.

Ateca treinta y uno de Marzo de mil novecientos ocho.—El Secretario, Francisco Duce.

La Almunia.

D. Marcial Rodríguez y Rodríguez, Juez de ins-

trucción de este partido;

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Encarnación Jiménez Chaure, de veintinueve años de edad, soltera, hija de Manuel y de Dolores, natural de la parroquia de la Magdalena, de Tudela, cuyo actual paradero se ignora, aunque se presume debe hallarse por las Cinco Villas, dedicada á su oficio de vendedora ambulante de telas, para que en el término de nueve días, á contar desde su inserción en la Gaceta de Madrid, comparezca ante este Juzgado, al objeto de notificarle una resolución dictada por la Superioridad; apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjui.

cio que haya lugar, pues así lo tengo acordado en causa que se sigue contra la misma y José Oliva Caballero, que se halla preso en las cérceles de Za-

ragoza, sobre robo de ropas.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de la nombrada Encarnación Jiménez, y conseguido que sea, será puesta á disposición de este Juzgado con las seguridades debidas.

Dado en La Almunia á treinta de Marzo de mil novecientos ocho.—Marcial Rodríguez.—El Ac-

tuario, Florencio Moya.

JUZGADOS MILITARES

Barcelona.

D. Manuel Sánchez Rebollo, Comandante del regimiento infantería de Alcántara, número cincuenta y ocho, Juez instructor del procedimiento que se sigue contra el recluta Miguel Mozas

Sancho, por faltar á la concentración:

Por la presente, llamo, cito y emplazo al recluta Miguel Mozas Sancho, hijo de Bernado y de Damiana natural de Zaragoza, provincia de ídem de oficio labrador, de veintiún años de edad, de estado soltero, y señas particulares ninguna, para que dentro del plazo de treinta días á contar del en que se publique esta requisitoria, comparezca en este Juzgado, sito calle Sicilia, veintiocho, primero, segunda, á responder de los cargos que le resultan en el citado procedimiento; bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.

A la vez, encargo, tanto á las Autoridades civiles como militares, dispongan la busca y captura del referido individuo, y caso de ser habido, lo pongan á mi disposición en la Guardia de Prevención del regimiento infantería de Alcántara, número cincuenta y ocho, cuartel de Jaime I (Barcelona), coadyuvando así á la administración de Justicia.

Dada en Barcelona á veintidós de Marzo de mi novecientos ocho.—Manuel Sánchez Rebollo.

D. Manuel Sánchez Rebollo, Comandante del regimiento infantería de Alcántara, número cincuenta y ocho, Juez instructor del procedimiento que se sigue contra el recluta Tomás García

Lorente, por faltar á la concentración:

Por la presente llamo, cito y emplazo á Tomás García Lorente, hijo de Braulio y de Juan, natural de Salvatierra, provincia de Zaragoza, de oficio labrador, de veintiún años de edad, y señas particulares ninguna, para que dentro del plazo de treinta días, á contar del en que se publique esta requisitoria, comparezca en este Juzgado, sito calle Sicilia, veintiocho, primero, segunda, á responder de los cargos que le resultan en el citado procedimiento, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.

A la vez encargo, tanto á las Autoridades civiles como militares, dispongan la busca y captura del referido individuo, y caso de ser habido, lo pongan á mi disposición en la Guardia de Prevencia del regimiento infantería de Alcántara, núme cincuenta y ocho, cuartel de Jaime I (Barcelona coadyuvando así á la administración de Justica

Dado en Barcelona á veintidos de Marzo de m novecientos ocho.—Manuel Sánchez Rebollo.

D. Manuel Sánchez Rebollo, Comandante del regimiento infantería de Alcántara, número que cuenta y ocho, Juez instructor del procedimiento que se sigue contra el recluta Emilio Lashera Poza, por faltar á la concentración:

Por la presente llamo, cito y emplazo al reclut Emilio Lasheras Poza, hijo de Elías y de Marinatural de Calatorao, provincia de Zaragoza, de oficio jornalero, de veintiún años de edad, de estado soltero, y señas particulares ninguna, par que dentro del plazo de treinta días, á contar de en que se publique esta requisitoria, comparezo en este Juzgado, sito calle Sicilia, veintiocho, primero, segunda, á responder de los cargos que le

resultan en el citado procedimiento; bajo apero

bimiento de que de no efectuarlo será declarad rebelde.

A la vez encargo, tanto á las Autoridades civils como militares, dispongan la busca y captura de referido individuo, y caso de ser habido, lo ponga á mi disposición en la Guardia de Prevención de regimiento infantería de Alcántara, número circuenta y ocho, cuartel de Jaime I (Barcelona) coadyuvando así á la Administración de Justicia

Dado en Barcelona á veintidos de Marzo de m novecientos ocho.—Manuel Sánchez Rebollo.

D. Manuel Sánchez Rebollo, Comandante del regimiento infantería de Alcántara, número circuenta y ocho, Juez instructor del procedimiento que se sigue contra el recluta Modesto Sánchez Regla, por faltar á la concentración;

Hij

Por la presente llamo, cito y emplazo al recluta Modesto Sánchez Regla, hijo de Esteban y de Pascuala, natural de Uncastillo, provincia de Zaragoza, de oficio jornalero, de veintiún años de edad de estado soltero; señas particulares ninguna; paraque dentro del plazo de treinta días, á contar de en que se publique esta requisitoria, comparezos en este Juzgado, sito calle Sicilia, veintiocho, primero, segunda, á responder de los cargos que le resultan en el citado procedimiento; bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.

A la vez, encargo, tanto á las Autoridades civiles como militares, dispongan la busca y captura del referido individuo, y caso de ser habido, lo pongan á mi disposición en la Guardia de Prevención del regimiento infantería de Alcántara, número cincuenta y ocho, euartel de Jaime I (Barcelona), coadyuvando así á la administración de Justicia.

Dada en Barcelona á veintidós de Marzo de mi novecientos ocho.—Manuel Sánchez Rebollo.